Resolución Ministerial

N° 527 - 2016 MINEDU

Lima, 26 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, corresponde al profesor recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el literal b) del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación - MINEDU y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de, entre otros, agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando, entre otros, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por instancias del MINEDU;

Que, el sub numeral 3.1 del numeral 3 de las Bases de la "V Feria Nacional de Innovación y Transferencia Tecnológica de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva – INTI 2016", aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 091-2016-MINEDU, en adelante las Bases, señala que el objetivo general del referido concurso es fortalecer capacidades de innovación tecnológica de los docentes y estudiantes de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, mediante la formulación, ejecución y difusión de proyectos de innovación e investigación tecnológica que respondan a la solución de problemas identificados, a la identificación de necesidades insatisfechas y oportunidades, y a aprovechar en su entorno contextos locales y regionales; permitiendo asimilar y transferir tecnología entre las instituciones; asimismo, en el literal b del numeral 9 las Bases señalan que el citado concurso tiene dos categorías: Educación Superior Tecnológica y Educación Técnico Productiva;

Que, el literal c del numeral 13 de las Bases, establece que en la etapa nacional se premiará con una resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes asesores que ocupen los tres primeros puestos de cada categoría;

Que, con Informe N° 333-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente y el Informe N° 00040-2016-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA/DISERTPA, de la Dirección General de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, señalan que es procedente la emisión de una resolución ministerial de reconocimiento y felicitación a los docentes ganadores del referido concurso procedentes de Centros de Educación Técnico

Productiva, los cuales se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, en tal sentido, resulta necesario expedir la resolución ministerial de reconocimiento y felicitación a los docentes asesores de los estudiantes de la categoría de Educación Técnico Productiva que ocuparon los tres primeros puestos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Viceministerial N° 091-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes asesores de los estudiantes que ocuparon el primer segundo y tercer puesto en la categoría de Educación Técnico Productiva del concurso denominado "V Feria Nacional de Innovación y Transferencia Tecnológica de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva – INTI 2016", de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA: Educación Técnico Productiva (ETP)

PRIMER PUESTO

Nombre	Centro de Formación	Proyecto
MARIN SAAVEDRA, ERNESTINA	Centro de Educación Técnico Productiva Público "San Antonio de Padua"- Región Lima-Provincia de Huaura- distrito de Santa María.	Croquetas de cuyes

SEGUNDO PUESTO

Nombre	Centro de Formación	Proyecto
MORALES AGURTO, ALIPIA ARNALDA	Centro de Educación Técnico Productiva Público "Señor de los Milagros"- Región Lima-Provincia de Lima-Distrito San Juan de Lurigancho	Cupcake con Sangrecita

Resolución Ministerial

N°527-2016-MINEDU

Lima, 26 OCT. 2016

TERCER PUESTO

Nombre	Centro de Formación	Proyecto
MONTOYA QUISPE, RICHARD JULIO	Centro de Educación técnico Productiva Público "Santa Catalina"-Región Ayacucho-Provincia de Cangallo-Distrito de Chuschi	Yogurt Andino Mágico

Artículo 2- NOTIFICAR copia de la presente resolución ministerial a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación